

N° 300 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de Nov. del 2014.

Visto el Expediente N° 14-INR-009064-001 e Informe N° 0204-OGC-INR-2014 de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la normativa Decreto Supremo N° 005-2014-SA, de fecha 30 de marzo del 2014 y con la finalidad de obtener información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de la institución en relación a la calidad de atención en salud, a través de la determinación del nivel del cumplimiento de los estándares de satisfacción, accesibilidad y oportunidad de la atención, según nivel de complejidad y en aras de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, la Oficina de Gestión de la Calidad ha elaborado el **Plan de Evaluación de los Indicadores de Desempeño: "Satisfacción con la Atención y Tiempo de Espera en Consulta Externa"**;

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable a través del Informe N° 188-2014-OEPE-INR, por enmarcarse dentro de los objetivos institucionales, por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", Ley N° 27567 "Ley del Ministerio de Salud", Ley N° 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud", Ley N° 3224 "Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad", Decreto Legislativo N° 1153, "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado", Decreto Legislativo N° 1161, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", Decreto Supremo N° 005-2014-SA, que define metas institucionales, los indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios de mejora en el marco del Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Atención en Salud", Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el documento Técnico : "Política Nacional de Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.03, "Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", Ley N° 2735/2013-CR, que establece el Sistema Nacional de Calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

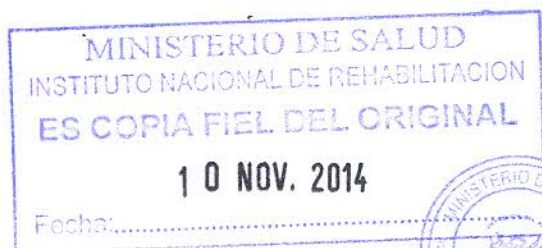
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN Y TIEMPO DE ESPERA EN CONSULTA EXTERNA"**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que consta de diecinueve folios (19) folios, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, ejecutará el Plan aprobado y efectuará el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el citado documento; para lograr las metas y objetivos programados.



Regístrese y Comuníquese.




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (a)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



JMC/OEPE/JP
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidades Orgánicas
Responsable de la Portal Web INR